SIAPER

DESIGNA SUPLENCIA DECRETO ALCALDICIO Nº 000819

LA CISTERNA.

2 4 JUN 2015

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y la Ley Nº 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

## TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Que, se encuentra vacante un grado 16° E.M.R., del Escalafón Técnico, por ascenso de doña Ingrid Doddis Ríos, a contar del 01 de Septiembre del año 2004.
- 2.- El Memorandum Nº 260 de fecha 11.06.2015, de Alcaldia, mediante el cual se ordena designar en calidad de suplente en el cargo Grado 16°, del Escalafón Técnico, a doña Claudia Cecilia Cortes Navarro, Ri
- 3.- La Disponibilidad Presupuestaria informada a través del Memorandum Nº 512 de fecha 11.06.2015, de la Dirección de Administración y Finanzas.

## DECRETO:

- 1°.- DESIGNASE, en calidad de Suplente del Cargo Grado 16° E.M.R., del Escalafón Técnico, a doña Claudia Cecilia Cortes Navarro, Cédula de Identidad No contar del 20 de Junio del año 2015 y/o hasta que las necesidades del servicio así lo requieran, siempre que no excedan del 20 de Diciembre del año 2015, en atención a lo señalado en los Considerandos 1 y 2 del Presente Decreto.-
- 2°.- DEJASE ESTABLECIDO, que la funcionaria señalado anteriormente, registra Rol en la Contraloría General de la República.-
- 3º.- PASE, original, copias y antecedentes del presente Decreto, a la Contraloría General de la República, para los fines legales pertinentes.-

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE:

SECRETARIO

FDO) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE.- PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL.

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines que procedan.

SRP.POF.JMC.LAG.Cbc.-DISTRIBUCIÓN

1.- Contraloría General de La República WUNICIFAL

2.- Secretaria Municipal

3.- Direc. De Control

4.- Direc. Adm Y Finanzas

5.-Depto. Recursos Humanos

6.-Depto. Remuneraciones.

7.-Depto. Bienestar/

8.-Of. De Partes

9.- Plataforma Web (siaper)

10.- Archivo

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL